

Aprueba bases administrativas y anexos
y llama a licitación pública para la
enajenación N.°12/2020.

DLE DEPTO III b (P) N° 4284/18 / 1049/EXENTA SANTIAGO, 10 NOV 2020

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DE LOGÍSTICA DEL EJÉRCITO

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el DFL N.°1/19.653 “Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N.° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado”.
2. Lo señalado en la Ley N.° 18.928, que “Fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas”.
3. Lo dispuesto en el reglamento de la Ley N.° 18.928, aprobado por Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N.° 42 del año 1995 y sus modificaciones posteriores.
4. Lo contemplado en la Ley N.° 19.880, “Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado”.
5. Los preceptos de la Ley N.° 16.256, que crea el "Fondo Rotativo de Abastecimiento" y su reglamento complementario.
6. Lo dispuesto en el Decreto SSG Depto. III N.°6030/126 de 2005, artículo 3, letra b), numeral 8 que dispone normas específicas de la DIGEFER, en el ámbito institucional en el sentido de visar como único organismo autorizado para realizar los movimientos (altas, bajas y pases) del ganado fiscal y particular de cargo en la Institución.
7. Lo establecido en las resoluciones N.° 7 y 8, de la Contraloría General de la República, que fijan las normas sobre exención del trámite de toma de razón, de 2019.
8. Lo resuelto por el Director de Logística en la RES DLE Depto. III b (R) N.° 4281/82/351 “E”, de 28FEB2019, RES DLE Depto. III b (R) N.° 4286/59/1265 “E”, de 10OCT2019 y RES DLE Depto. III b (R) N.° 4286/8/323 “E”, de 24FEB2020, que autoriza la enajenación de ganado caballar y mular dado de baja por la Institución, en propuesta pública, por patologías médicas, senilidad e indocilidad y que han cumplido su etapa de servicio en la Institución, de acuerdo a lo detallado en las Órdenes de Baja de Ganado Fiscal, contenidas en ellas.

9. Lo resuelto por la resolución exenta DLE DEPTO III 3b (P) N.º 4286/61/1270 de 10OCT2019, “Apruébese las disposiciones de detalle consideradas en el OF DLE DEPTO III3b (R) N° 7210/10167 de 04.OCT.2019, que establece la modalidad de cálculos de valores mínimos del material, SAs y ganado de cargo del Ejército, que se enajenarán por Licitación Pública”.

CONSIDERANDO:

1. Que, existe la necesidad de enajenar de los cargos institucionales de ganado caballar y mular, dado de baja del Ejército por patologías médicas, senilidad e indocilidad y que han cumplido su etapa de servicio en la Institución.
2. Que, se autoriza la enajenación de ganado caballar y mular en propuesta pública, conforme a lo señalado en el “Vistos 8”.
3. Las facultades que me otorga el artículo 1º de la Ley N ° 18.928 que “Fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas”.
4. La Resolución Exenta de “Vistos 9”, DLE DEPTO III 3b N.º 4286/61/1270 “E” de 10.OCT.2019, que aprueba las disposiciones de detalle que establece la modalidad de cálculo de valores mínimos del ganado para el presente procedimiento de enajenación.

RESUELVO:

1. Apruébense las siguientes Bases Administrativas y sus correspondientes anexos:

BASES ADMINISTRATIVAS Y ANEXOS PARA LA ENAJENACIÓN DE GANADO CABALLAR Y MULAR

I. GENERALIDADES

- A. Las presentes bases administrativas, están destinadas a regular la propuesta pública a que llamará el Fisco-Ejército de Chile, representado por la Dirección de Logística del Ejército (DLE), con el propósito de enajenar los bienes dados de baja y que se detallan en anexo “A”, de las presentes bases.
- B. En esta propuesta pública podrán concursar las personas naturales o jurídicas, que cumplan con los requisitos que establecen las leyes vigentes y lo exigido en las presentes bases.
- C. Los bienes objeto de esta propuesta pública, se enajenan en las condiciones en que se encuentran, no pudiendo realizar el oferente, ni el adjudicatario reclamo alguno respecto a su estado y conservación.

- D. Para todos los efectos de esta propuesta pública y de su adjudicación, regirá la Ley chilena vigente a la fecha de apertura de los sobres, esto es el 25NOV2020 a las 11:30 hrs., por la sola presentación.
- E. Se entenderá que el proponente conoce y acepta irrevocablemente el contenido de estas bases, sus anexos y demás documentos que la integran y por lo tanto, se obligan a su cumplimiento.
- F. Los plazos de las presentes bases son de días hábiles, esto es, no se consideran los días sábados, domingos ni festivos, salvo que se establezca expresamente lo contrario. En caso de que un plazo vence en día inhábil, se entenderá prorrogado su vencimiento para el siguiente día hábil.
- G. Las ofertas deben presentarse individualizadas por lote, conforme al formato de anexo "B" de las bases. En el evento que el oferente desee postular a más lotes de los que permite el anexo "B", deberá imprimir tantos anexos "B", como sean necesarios, con el objeto de respetar la integridad y fidelidad de dicho anexo.
- H. Las ofertas deberán presentarse individualizadas por lote, especificando el valor ofertado a cada uno de ellos. Las ofertas deben ser igual o superior a los valores mínimos establecidos en el anexo "A", de las presentes bases administrativas.

II. BASES DE LA PROPUESTA.

A. OBJETO.

El ganado objeto de la presente propuesta pública, consiste en ganado caballar y mular, dados de baja de la Institución por patologías médicas, senilidad e indocilidad y que han cumplido su etapa de servicio en la Institución, conforme se detalla en el anexo "A".

B. ANEXOS DE LAS BASES.

Los oferentes deberán acompañar a su propuesta los siguientes documentos:

1. Identificación de los lotes a los que postula y valores ofertados. Lo anterior, en el formato para la presentación de las ofertas anexo "B".
2. Declaración Jurada del oferente de no afectarle conflicto de intereses (anexo "C").
3. Certificado de conformidad y conocimiento de las bases administrativas de la propuesta pública (anexo "D").

Respecto de los oferentes que no den cumplimiento íntegro a la entrega de todos los anexos, su oferta será declarada inadmisibile.

C. REVISIÓN DE LOS ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

La apertura y revisión de los antecedentes administrativos que deben presentar los oferentes, será realizada por el Jefe del Departamento "Enajenaciones" de la División Logística y por el Jefe de la Sección Enajenaciones de la DLE, quienes podrán actuar debidamente orientado por el Asesor Jurídico designado por la DIVLOG (o quien lo subrogue), quien actuará en calidad de ministro de fe.

Una vez finalizada la apertura y revisión de los antecedentes administrativos, se levantará un acta de recepción y apertura de ofertas en que se detallarán los oferentes que dieron cumplimiento y que pasarán a la etapa de evaluación económica y aquellos que no cumplieron con lo requerido, quedarán inadmisibles. Dicha acta deberá ser ratificada bajo firma por el delegado del Director de Logística, Asesor Jurídico de la DIVLOG, Jefe del Departamento Enajenaciones de la DIVLOG y el Jefe de Sección Enajenaciones de la DLE.

D. COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Para los efectos de la presente propuesta, la Comisión de Evaluación evaluará las ofertas económicas presentadas por los oferentes, seleccionando la (s) oferta (s) más convenientes para los intereses Institucionales, proponiendo al Director de Logística el (los) adjudicado (s) mediante un Informe Final de la Comisión Evaluadora de las Ofertas que deberá ser ratificada bajo firma por el delegado del Director de Logística, Jefe del Departamento Enajenaciones de la DIVLOG y el Jefe de Sección Enajenaciones de la DLE.

La Comisión estará integrada por los siguientes miembros:

1. El delegado del Director de Logística del Ejército, CRL. RICARDO MORALES SANHUEZA (o quien lo subrogue).
2. El jefe del Departamento de Enajenaciones de la División Logística del Ejército, MAY. RODRIGO CONTRERAS OLIVEROS (o quien lo subrogue).
3. EL jefe de la Sección "Enajenaciones" de la Dirección de Logística, MAY. JAVIER PONCE CASTRO.
4. Además, estarán presentes en el acto de la recepción y apertura de sobres, el siguiente personal, quienes oficiarán como auxiliar sin derecho a voz ni firma del acta:

- a. El Asesor Logístico Departamento III/b “Enajenaciones” de la DLE, PAH LUIS PODESTA CARMONA (o quien lo subrogue).
- b. Auxiliar Logístico Departamento III/b “Enajenaciones”, de la DLE, PAC HÉCTOR ACUÑA ORTIZ (o quien lo subrogue).
- c. Jefe de Plana Mayor Departamento III/b “Enajenaciones”, de la DLE CB1 NATHALI VEGA ERICES (o quien la subrogue).

E. LUGAR EN QUE SE ENCUENTRA EL GANADO PARA SU EXHIBICIÓN.

El ganado caballar y mular, objeto de esta propuesta, será exhibido en los siguientes lugares donde podrá ser inspeccionado y consultado por los interesados:

1. DESMÑA N.º 9 “Arauco”, ubicado en calle El Cañal Bajo s/n, comuna de Osorno.
2. DESMÑA N.º 8 “Tucapel”, ubicado en calle Libertad s/n, comuna de Lonquimay.
3. CM “Pupunahue”, ubicado en km 820 ruta 5 Sur, comuna de Máfil.
4. DESMÑA N.º 17 “Los Ángeles”, ubicada en calle Ercilla S/N, comuna de Los Ángeles.
5. RA N.º 1 “Tacna”, ubicado en Avenida. San José N.º 0450, comuna de San Bernardo.
6. REP N.º 1 “Granaderos”, ubicado en Calle San Isidro S/N, comuna de Quillota.
7. Escuela de Equitación del Ejército, ubicada en Calle San Isidro S/N, comuna de Quillota.
8. Escuela Militar, ubicada en Avenida Presidente Riesco N.º 4601, comuna de Las Condes.
9. CM “Los Cóndores ” ubicado en camino Inspector Fernández KM 16, comuna de “Victoria”.

F. UNIDAD MONETARIA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

En su carta oferta, el interesado deberá indicar en moneda nacional de curso legal (pesos chilenos), el valor que está dispuesto a pagar por los bienes que se licitan, lote por lote, teniendo en consideración los valores mínimos señalados en el anexo “A”.

G. ENTREGA DE BASES.

Las bases administrativas y sus anexos serán gratuitas, pudiendo ser descargadas en documento PDF desde el sitio <http://www.ejercito.cl>. Link (ícono) “Propuesta Pública”.

H. CONSULTAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS.

Los interesados, podrán hacer las consultas o pedir aclaraciones a las bases en forma escrita, a través del correo electrónico departamento.enajenaciones@ejercito.cl. Las consultas serán recibidas por el mismo medio, hasta las **16:00 horas del día 18,19 y 20 de Noviembre de 2020** y respondidas por el mismo medio, hasta las **16:00 horas del día 21NOV2020**.

I. FECHA DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS.

La presentación de los oferentes será a partir de las **11:00** y hasta las **11:30 hrs** del día **25NOV2020**, en la “Sala Multiuso” de la División Logística del Ejército, ubicada en Avenida Manuel Rivas Vicuña N° 365, comuna de Estación Central, ciudad de Santiago, para hacer entrega de ellas a las **11:30 hrs**.

No se aceptarán ofertas presentadas con anticipación, ni con posterioridad al día y hora fijada.

J. ANTECEDENTES QUE ENTREGAR CON LAS OFERTAS.

El o los oferentes deberán entregar su oferta conforme al anexo B “Formato para la presentación de las ofertas”, de las presentes bases, además de los anexos C “Declaración Jurada del Oferente de no afectarle conflicto de intereses” y D “Certificado de conformidad y conocimiento de las bases administrativa de la propuesta pública”.

El o los interesados deberán remitir junto con los anexos citados precedentemente, los siguientes documentos:

1. Persona Natural:

- a. **Fotocopia de Cédula de Identidad**
- b. **Vale a la Vista de garantía de seriedad de la oferta, correspondiente al 10% del valor total ofertado, a nombre de la Tesorería del Ejército, RUT 61.101.052-4.**

2. Persona Jurídica:

- a. **Fotocopia del RUT de la Sociedad o Empresa.**
- b. **Copia autorizada de las escrituras públicas de constitución de la sociedad, su extracto y publicación en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces respectivo y copia de la escritura pública de modificación, si las hubiere,**

- su extracto y publicación en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces respectivo.
- c. Copia autorizada de la escritura pública donde conste la personería del representante legal.
 - d. Certificado original de vigencia de la sociedad o empresa, extendido por el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces respectivo, con una antigüedad máxima de 60 (sesenta) días corridos.
 - e. Vale a la Vista de Garantía de seriedad de la oferta, correspondiente al 10% del valor total ofertado, a nombre de la Tesorería del Ejército, RUT 61.101.052-4.

K. SANCIÓN POR OMISIÓN DE ANTECEDENTES.

De omitirse la presentación de alguno de los antecedentes exigidos en cualquiera de los puntos de la letra "J" precedente, la oferta no será evaluada y se declarará inadmisibile, la cual será registrada de todas maneras en el acta de apertura. La misma norma será aplicada respecto de aquellos que no presenten los documentos, conforme a los formatos establecidos en las presentes bases.

La exactitud del contenido y suficiencia de los documentos presentados, serán analizados por la Comisión de Apertura de Sobres.

L. INHABILIDAD PARA COMPRAR.

No podrán participar en la propuesta pública, ya sea directamente o como apoderados de terceros, las personas naturales, que teniendo la calidad de personal de planta del Ejército de Chile o desempeñándose laboralmente en él a honorarios o en cumplimiento de obligaciones, emanadas de contratos de trabajo o de prestación de servicios, ejerzan cargos en la DLE (Depto. III b "Enajenaciones"), DIVLOG (Depto. Enajenaciones), DIGEFER y Unidades a las que pertenece el cargo ofertado, incluyendo a sus cónyuges, hijos y familiares hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, como tampoco las personas jurídicas cuyos representantes, directores, administradores y socios o accionistas que sean titulares del diez por ciento o más de los derechos o acciones, según sea la naturaleza de la sociedad, tengan la misma calidad o desempeño.

M. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Cada oferente, personalmente o por medio de un tercero, hará entrega de su oferta en un sobre cerrado dirigido a:

EJÉRCITO DE CHILE
ESTADO MAYOR GENERAL

Dirección de Logística

El sobre deberá contener los siguientes documentos:

- a. La entrega de la oferta, de acuerdo con el formato de **anexo "B"**.
- b. Declaración Jurada Simple del oferente de no afectarle conflicto de intereses, según formato de **anexo "C"**.
- c. Certificado de conformidad y conocimiento de las bases administrativas, según formato de **anexo "D"**.
- d. En caso de ser persona natural, se deberá adjuntar los documentos señalados en la letra "J", N.º 1.
- e. En caso de ser persona jurídica, se deberá adjuntar los documentos señalados en la letra "J", N.º 2.
- f. En ambos casos, persona natural o jurídica, presentará un Vale a la Vista de garantía de seriedad de la oferta, correspondiente al 10% del valor total ofertado, en moneda nacional (de curso legal) pesos chilenos, a la orden de la Tesorería del Ejército, RUT N.º 61.101.052-4.

N. APERTURA DE LAS OFERTAS.

Las ofertas serán abiertas por la comisión designada para tal efecto en el día, lugar y hora establecida en las presentes bases. El acto de apertura es público, durante éste no se exigirá la presencia del oferente o de una persona que lo represente, por lo tanto, la entrega de las ofertas podrá hacerla el interesado o un tercero a su nombre, de acuerdo a lo establecido en las presentes bases.

En este acto, se anunciarán los nombres de los oferentes, los precios ofertados y los lotes, según consten en el Anexo "B" detallados en la letra "J", de las presentes bases respectivo y la existencia o falta de alguno de los antecedentes de la (s) ofertas se declararán inadmisibles.

Se levantará un Acta de Apertura de las Ofertas que se presentaron, como asimismo, de las observaciones que los proponentes solicitaren incorporar, las que serán suscritas voluntariamente por cada uno de ellos o su representante, copia de la cual se podrá descargar del sitio Web www.ejercito.cl, link (ícono) "**Propuesta Pública**", **24 hrs. después de la apertura de sobres.**

Asimismo, en caso de existir empate en dos o más ofertas y no existir una oferta superior, dicho empate será dirimido a través de la presentación de una nueva oferta, dentro del plazo de 05 (cinco) días hábiles contados desde la fecha de recepción y apertura de los sobres, en sobre cerrado dirigido al Departamento de Enajenaciones de la Jefatura de Abastecimiento de la División Logística (DIVLOG), ubicado en Avenida Manuel Rivas Vicuña N° 365, comuna de Estación Central, ciudad de Santiago, por sobre el valor de lo ofertado por éstos, con los mismos requisitos establecidos en las bases de licitación (formato Anexo B). Una

vez recibidas las nuevas ofertas, se dejará constancia levantando una ampliación del acta original, la que será publicada de igual forma en la página www.ejercito.cl.

O. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las ofertas serán evaluadas por la **Comisión de Evaluación** designada para tales efectos, de cuyas actuaciones se levantará un acta, en la cual se propondrá al Director de Logística la correspondiente adjudicación, que se materializará por resolución fundada.

La Resolución de Adjudicación por parte del Director de Logística del Ejército, será notificada a todos los oferentes mediante su publicación en la página Web www.ejercito.cl. Link (ícono) “Propuesta Pública”, a partir de 48 hrs. hábiles desde la publicación del acta de apertura de sobres.

El criterio para adjudicar al proponente que resulte elegido corresponderá a aquel que efectuó **la oferta económica más conveniente en razón a su monto en dinero**, igual o superior al precio mínimo y que cumpla con los requisitos de las presentes bases.

Por el hecho de participar en la licitación, los proponentes se obligan hasta su discernimiento, a abstenerse de tomar contacto con cualquier persona que intervenga en el proceso de evaluación de las ofertas.

Se podrán rechazar todas las ofertas presentadas y/o cada una de ellas, mediante resolución fundada, declarando desierto total o parcialmente la propuesta pública, aún cuando dichas ofertas sean de un valor igual o superior al monto mínimo fijado o retirar uno o más lotes de la propuesta, cuando no se cumplan con los requisitos legales para la enajenación, aparezca de manifiesto un vicio que invalide dicho proceso o resulte inconveniente para los intereses del Ejército.

Los oferentes que no hayan resultado favorecidos en su oferta, deberán coordinar directamente con el Departamento Enajenaciones de la DIVLOG, para retirar personalmente la garantía de seriedad de la oferta y firmar un comprobante en que consta que han recibido a su satisfacción el **Vale a la Vista** correspondiente, de acuerdo con el párrafo “P”.

P. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

Para participar en la propuesta pública, los oferentes deberán constituir una garantía de seriedad de la oferta, **igual o superior al 10% del valor ofertado**, la cual se entregará junto con la oferta. Ésta deberá constituirse solamente con un **VALE A LA VISTA**, no aceptándose bajo ninguna circunstancia otro tipo de documento que no sea el indicado.

El VALE A LA VISTA deberá ser tomado por el propio oferente a nombre de la Tesorería del Ejército, RUT N° 61.101.052-4.

Los valores entregados en garantía de seriedad de la oferta, no causarán ni devengarán reajustes ni intereses a favor del Ejército de Chile, Dirección de Logística, ni del oferente.

La oferta que no acompaña la Garantía de Seriedad será rechazada y declarada inadmisibles, por no ajustarse a las Bases de Licitación.

Los vales a la vista correspondientes a las ofertas que no sean aceptadas, serán devueltos endosados por el Tesorero del Ejército, dentro de los 30 (treinta) días hábiles contados desde el día siguiente de la publicación de la Resolución de Adjudicación del Director de Logística del Ejército que resuelve la Licitación por el Departamento de Enajenaciones de la Jefatura de Abastecimiento, en la División Logística ubicada en Avenida Manuel Rivas Vicuña N.º 365, comuna de Estación Central, ciudad de Santiago.

La garantía de seriedad de la oferta de quien resulte adjudicado, será devuelta endosada por el Tesorero del Ejército, dentro de 30 (treinta) días hábiles contados desde que el adjudicatario haya firmado el contrato de compraventa y entregado el vale a la vista por el total del precio del contrato de compraventa del o los lotes adjudicados, por el Departamento de Enajenaciones de la Jefatura de Abastecimiento, en la División Logística ubicada en Avenida Manuel Rivas Vicuña N.º 365, comuna de Estación Central, ciudad de Santiago.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva sin necesidad de notificación, requerimiento o demanda judicial, en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando el adjudicatario desista de su participación de la presente propuesta pública y retire su oferta antes de la firma del contrato.
2. Cuando el oferente adjudicado no suscriba el contrato de compraventa en el plazo y los términos establecidos en la presente bases de licitación, siempre que no exista alguna causal de caso fortuito o fuerza mayor.

Q. FIRMA DEL CONTRATO Y TRÁMITES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Firma de Contratos de Compraventa de lotes

Una vez adjudicada la propuesta pública, se redactará y suscribirá un contrato de compraventa por el lote y/o lotes adjudicados. Previo a la firma del contrato autorizado ante notario, el adjudicatario no podrá requerir el ganado objeto de esta propuesta.

El plazo para la suscripción de los contratos por parte de los oferentes adjudicados, será de **10 (diez) días hábiles contados desde el día siguiente de la publicación de la Resolución de Adjudicación en el portal del Ejército.**

El o los contratos de compraventa, deberán firmarse por parte del adjudicado o su representante legal, previa acreditación de sus facultades para actuar en representación del adjudicado, **en la sala multiuso de la DIVLOG, ubicada en Avenida Manuel Rivas Vicuña N° 365, comuna de Estación Central, ciudad de Santiago.**

Si el adjudicado no concurriere a suscribir el contrato de compraventa dentro del plazo fijado y no existiese una causa justificada para ello (caso fortuito o fuerza mayor), la entidad licitante podrá readjudicar al oferente que le sigue en el valor ofertado o dejar sin efecto la adjudicación, según más convenga a los intereses institucionales, sin perjuicio del derecho a cobro de la garantía de seriedad de la oferta.

Una copia del contrato será entregada al adjudicatario, una vez que esté autenticado ante notario.

R. FORMA DE PAGO DEL PRECIO OFERTADO.

El adjudicatario deberá cancelar el 100% del valor ofertado, a la firma del contrato de compraventa, mediante un vale a la vista a nombre de la Tesorería del Ejército, RUT N.º 61.101.052-4.

S. ENTREGA DEL GANADO.

El ganado objeto de esta propuesta, deberá ser retirado por el adjudicatario o por quien éste designe mediante un poder simple, por sus propios medios y bajo su cargo, riesgo y responsabilidad, dentro de los 30 (treinta) días corridos, contados a partir de la entrega del contrato de compraventa autenticado ante notario, por el Departamento de Enajenaciones de la Jefatura de Abastecimiento, en la División Logística ubicada en Avenida Manuel Rivas Vicuña N.º 365, comuna de Estación Central, ciudad de Santiago, dejando constancia de esta entrega por escrito a los adjudicados.

Conforme al siguiente detalle:

- Lote N.º 1, DESMÑA N.º 9 “Arauco”, ubicado en El Cañal Bajo s/n, comuna de Osorno.
- Lotes del N.º 2 al 8, DESMÑA N.º 8 “Tucapel”, ubicado en calle Libertad s/n, comuna de Lonquimay.
- Lote N.º 9, CM “Pupunahue”, ubicado en km 820 ruta 5 Sur, comuna de Máfil.

- Lotes del N.º 10 al 27, DESMÑA N.º 17 “Los Ángeles”, ubicada en calle Ercilla S/N, comuna de Los Ángeles.
- Lotes del N.º 28 al 30, RA N.º 1 “Tacna”, ubicado en Avenida San José N.º 0450, comuna de San Bernardo.
- Lote N.º 31, Regimiento Escolta Presidencial N.º 1 “Granaderos”, ubicado en calle San Isidro s/n comuna de Quillota.
- Lotes del N.º 32 y 33, Escuela de Equitación, ubicado en calle San Isidro S/N, comuna de Quillota.
- Lotes del N.º 34 al 37, Escuela Militar, ubicada en avenida Presidente Riesco N.º 4601, comuna de Las Condes.
- Lotes 38 al N.º 87, CM “Los Cóndores ” ubicado en camino Inspector Fernández KM 16, comuna de “Victoria”.

El personal militar, designado por los respectivos comandantes de las Unidades detalladas en el párrafo anterior, procederán a entregar el ganado **bajo acta, con nombre, fecha, lote y firma de los oferentes adjudicados, contra presentación de los siguientes documentos:**

- Contrato de compraventa, debidamente autorizado ante Notario.
- Comprobante de entrega de contrato de compraventa.
- Comprobante del pago de multa, en el caso de que el oferente adjudicado haya incurrido en un retraso en su obligación de retirar el material dentro del plazo establecido en el contrato.

Las Unidades deberán remitir las actas de entrega y comprobante de entrega de contrato de compraventa a la Dirección de Logística del Ejército, con copia informativa a la División Logística del Ejército en un plazo de 48 horas, desde la entrega del bien.

Si el **Oferente** adjudicado no pudiese cumplir con los plazos estipulados en la letra “T”, de la presente base, por alguna causal no imputable a él y que pudiese ser calificada como un caso fortuito o fuerza mayor, de acuerdo al Art. 45 del código civil, deberá el adjudicado informar por escrito de dicha circunstancia, tan pronto tenga conocimiento de ella **hasta el plazo de 5 (cinco) días de corrido desde la concurrencia de los hechos constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito, el DLE tendrá un plazo de 10 días hábiles para contestar, por Resolución Fundada**, si se estima que se ha configurado, se suspenderá el plazo estipulado, mientras se mantengan las circunstancias que dieron lugar al incumplimiento no imputable.

T. PLAZOS

Firma del contrato:

El plazo para la firma del contrato es de **10 días hábiles, contados del día hábil siguiente de la Publicación de la Resolución de Adjudicación.**

Transcurrido dicho plazo sin que el oferente adjudicado concurra a firmar el o los contratos, se dejará sin efecto la adjudicación, quedando facultado el Ejército a ofrecer dicho lote a la mejor segunda oferta, siempre y cuando convenga a los intereses de la Institución y se procederá a hacer efectiva de forma inmediata la correspondiente garantía de seriedad la oferta.

Retiro del contrato:

El plazo para que los oferentes adjudicados **retiren el ejemplar del contrato será de 5 (cinco) días hábiles, contados desde el día siguiente a la notificación que realizará el Departamento de Enajenaciones de la División Logística del Ejército de Chile, mediante correo internet.**

Transcurrido dicho plazo, sin que el oferente adjudicado concurra a retirar su ejemplar del contrato, se dejará sin efecto la adjudicación, quedando facultado el Ejército a ofrecer dicho lote a la mejor segunda oferta, siempre y cuando convenga a los intereses de la Institución y se procederá a hacer efectiva de forma inmediata la correspondiente garantía de seriedad la oferta.

Retiro del ganado adjudicado:

El plazo para que los oferentes adjudicados **retiren el ganado adquirido será de 30 (treinta) días corridos, contados desde la entrega bajo acta del contrato** respectivo autorizado ante notario, por el Departamento de Enajenaciones de la División Logística del Ejército de Chile.

U. MULTAS.

El no retiro del ganado dentro del plazo fijado en las presentes bases, dará lugar al cobro de multas, conforme la siguiente forma:

- **Del día 31 (treinta y uno) y hasta el día 45 (cuarenta y cinco), al cobro de una multa de \$ 5.000 (cinco mil pesos) diarios, que deberá ser pagado previo al retiro del ganado.**
- Una vez vencido el plazo de 45 días totales, desde la notificación por parte de la DIVLOG, sin que el ganado se haya retirado, éste permanecerá en el patrimonio fiscal y el contrato se entenderá resuelto sin necesidad de declaración y requerimiento judicial y sin derecho a reembolso de lo pagado, toda vez que estas sumas se entenderán pagadas como indemnización de daños para el Ejército, sin perjuicio de

las demás acciones legales que establece la ley. La aplicación de esta sanción (devolución y permanencia como patrimonio fiscal), no da derecho al cobro de más multas por el atraso, por estimarse suficiente reparación, sin perjuicio del derecho de la Institución de retener las sumas ya pagadas por dicho concepto, sin derecho a reembolso.

- En caso de verificarse el retraso en el retiro del ganado objeto de la presente licitación, el Director de Logística del Ejército notificará de este hecho al oferente adjudicado por escrito, señalando la infracción y la multa a cobrar. Recibida esta notificación, el proveedor adjudicado tendrá 5 (cinco) días corridos, contados desde la notificación, para formular los descargos respectivos.
- El Director de Logística del Ejército procederá a resolver, con o sin descargos, mediante Resolución Fundada la pertinencia o no del cobro de la multa, dentro del plazo de 10 (diez) días corridos. Contra la citada resolución procederán los recursos establecidos en el artículo 59 de la Ley N.º 19.880 “De bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado”.
- El procedimiento antes señalado producirá la suspensión del plazo de entrega de las especies hasta que se resuelva en su totalidad.
- El proveedor adjudicado respecto del cual se haya resuelto la procedencia de la multa deberá cancelar el 100% correspondiente a la multa, mediante un vale a la vista **a nombre de la Tesorería del Ejército, RUT N.º 61.101.052-4.**

V. GASTOS E IMPUESTOS.

Será de cargo y exclusivo costo del adjudicatario, sin derecho a reembolso, las tasas o impuestos a que están afectos, derechos, gravámenes, gastos notariales y cualquier otro gasto o tributo que se ocasione, con las ventas, firmas e inscripciones conservatorias y otras para el debido perfeccionamiento del acto de transferencia del bien mueble, trámites que serán realizados en su totalidad por el Departamento de Enajenaciones de la División Logística del Ejército.

W. RESPONSABILIDAD POR RIESGOS.

La responsabilidad del Ejército sobre dicho ganado termina al momento que es puesto a disposición del adjudicatario, no respondiendo la Institución ante pérdida o daños que sufra el ganado producto de eventos de la naturaleza u otros de cualquier índole no imputables al Ejército.

Por otra parte, si el ganado adjudicado fallece durante el proceso de recepción del contrato por parte del oferente, la División de Logística, Jefatura de Abastecimiento, Departamento de Enajenaciones, informará por escrito a éste y posteriormente, la Dirección de Logística del Ejército, realizará el acto administrativo correspondiente para dejar sin efecto la adjudicación del lote afectado, haciendo público este documento en el portal institucional www.ejercito.cl.

X. TRIBUNAL COMPETENTE.

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago, Región Metropolitana, Chile, y se somete a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios de Justicia de Chile de la ciudad de Santiago.

Y. DOCUMENTACIÓN.

La División Logística del Ejército (DIVLOG) proporcionará al adjudicatario los siguientes documentos, bajo acta:

1. Un ejemplar del contrato de compraventa en el cual conste la enajenación y adjudicación del lote y/o lotes legalizados ante notario.
2. Un ejemplar del comprobante de recepción del pago del ganado (vale a la vista), correspondiente a la propuesta pública N.º 12/2020 del 25NOV2020.
3. Un comprobante del pago efectivo de la multa (si correspondiera).

RELACIÓN DE GANADO A ENAJENAR EN LA PROPUESTA PÚBLICA N.º 12/2020 Y LUGAR DE EXHIBICIÓN

TIPO DE LICITACIÓN : PROPUESTA PÚBLICA

FECHA Y HORA : 25.11.30.NOV.2020.

LUGAR DE PRESENTACIÓN : "Sala Multiuso" de la División Logística del Ejército, ubicada en Avenida Manuel Rivas
Vicuña N.º 365, comuna de Estación Central, ciudad de Santiago.

Lugar Exhibición: Lote N.º 1, DESMÑA N.º 9 "Arauco", ubicado en calle El cañal bajo s/n, comuna de Osorno.

Lote N.º	Sexo	Nombre	N.º de Fil.	Categoría	Causal	Valor Mínimo
1.	Cab.	Jilaberto	3701	I de Guerra	Desnutrición por senilidad.	\$ 60.925

Lugar Exhibición: Lotes N.º 2 al N.º 8, DESMÑA N.º 8 "Tucapel", ubicado en calle Libertad s/n, comuna de Lonquimay.

Lote N.º	Sexo	Nombre	N.º de Fil.	Categoría	Causal	Valor Mínimo
2.	Hembra	Iris	3395	IV Mular	Pérdida de condición por senilidad.	\$ 52.033
3.	Macho	Itahue	3402	IV Mular	Pérdida de condición por senilidad.	\$ 48.246
4.	Macho	Lebu	4280	IV Mular	Pérdida de condición por senilidad.	\$ 71.387
5.	Hembra	Legua	4284	IV Mular	Pérdida de condición por senilidad.	\$ 59.326
6.	Hembra	Lisonjera	4371	IV Mular	Pérdida de condición por senilidad.	\$ 60.027
7.	Hembra	Litrancura	4373	IV Mular	Pérdida de condición por senilidad.	\$ 56.381
8.	Hembra	Teja	5990	IV Mular	Tricofagia.	\$ 50.210

EJEMPLAR N.º 10 / HOJAS N.º 4 / 26

Lugar Exhibición: Lote N.º 9, CM "Pupunahue", ubicado en km 820 ruta 5 Sur, comuna de Máfil.

Lote N.º	Sexo	Nombre	N.º de Fil.	Categoría	Causal	Valor Mínimo
9.	Mula	Dora	7237	IV	Indocilidad.	\$ 226.565

Lugar Exhibición: Lotes N.º 10 al N.º 27, DESMÑA N.º 17 "Los Ángeles", ubicada en calle Ercilla S/N, comuna de Los Ángeles.

Lote N.º	Sexo	Nombre	N.º de Fil.	Categoría	Causal	Valor Mínimo
10.	Cab.	Recuerdo	7993	I de Guerra	Tendinitis del flexor profundo crónica Mad	\$ 63.113
11.	Macho	Cocotero	7053	IV Mular	Tricofagia, Debilidad General	\$ 49.088
12.	Mula	Incrédula	3552	IV Mular	Senilidad	\$ 63.113
13.	Mula	Incuria	3553	IV Mular	Senilidad	\$ 56.100
14.	Mula	Jupitiana	3762	IV Mular	Senilidad, Síndrome Metabólico	\$ 63.113
15.	Mula	Lista	5564	IV Mular	Senilidad, Síndrome Metabólico	\$ 56.100
16.	Mula	Madrastra	5566	IV Mular	Senilidad, Síndrome Metabólico	\$ 35.063
17.	Macho	Macardo	4511	IV Mular	Senilidad, caquexia	\$ 42.075
18.	Macho	Nike	5527	IV Mular	Senilidad, Síndrome Metabólico	\$ 42.075
19.	Macho	Nirno	5526	IV Mular	Senilidad, Síndrome Metabólico	\$ 42.075
20.	Mula	Ortiga	5563	IV Mular	Uveítis crónica ojo izquierdo	\$ 42.075
21.	Mula	Queresca	5376	IV Mular	Tricofagia	\$ 56.100
22.	Mula	Querida	5361	IV Mular	Tricofagia	\$ 56.100
23.	Mula	Rautenina	5684	IV Mular	Tricofagia, Síndrome pos esfuerzo	\$ 49.088
24.	Mula	Usuaría R.E	6212	IV Mular	Tricofagia, Debilidad General	\$ 56.100
25.	Macho	Verdón F.E	6397	IV Mular	Tricofagia, Debilidad General	\$ 49.088

EJEMPLAR N.º 20 / HOJA N.º 16

26.	Mula	Viveza F.E	6389	IV Mular	Tricofagia	\$ 56.100
27.	Macho	Zultan	6574	IV Mular	Tricofagia	\$ 63.113

Lugar Exhibición: Lotes N.º 28 al N.º 30, RA N.º 1 "Tacna", ubicado en Avenida. San José N.º 0450, comuna de San Bernardo.

Lote N.º	Sexo	Nombre	N.º de Fil.	Categoría	Causal	Valor Mínimo
28.	Cab.	Jote	3706	II Rep. Inst.	Síndrome navicular MAD, sin respuesta a tratamiento.	\$ 256.115
29.	Cab.	Kapok	3973	II Rep. Inst.	Perdida de condiciones por senilidad.	\$ 234.573
30.	Cab.	Profeta	5278	II Rep. Inst.	Fractura de tuberosidad coxal derecha	\$ 234.094

Lugar Exhibición: Lote N.º 31, REP N.º 1 "Granaderos", ubicado en calle San Isidro S/N, comuna de Quillota.

Lote N.º	Sexo	Nombre	N.º de Fil.	Categoría	Causal	Valor Mínimo
31.	Yeg.	La Tarima	4340	II Rep. Inst.	Colapso articular babilla M.P.I.	\$ 234.573

Lugar Exhibición: Lotes N.º 32 al N.º 33, Escuela de Equitación del Ejército, ubicado en Calle San Isidro S/N, comuna de Quillota.

Lote N.º	Sexo	Nombre	N.º de Fil.	Categoría	Causal	Valor Mínimo
32.	Yeg.	Lindura	4364	II Rep. Inst.	Osteoartritis severa avanzada tarso M.P.D.	\$ 220.211
33.	Yeg.	Ramadilla	5644	II Rep. Inst.	Osteoartritis articulación metacarpo falángica M.A.D.	\$ 232.179

EJEMPLAR N.º 120 / HOJIAN.º 9/16

Lugar Exhibición: Lotes N.º 34 al N.º 37, Escuela Militar, ubicada en Avenida Presidente Riesco N.º 4601, comuna de Las Condes.

Lote N.º	Sexo	Nombre	N.º de Fil.	Categoría	Causal	Valor Mínimo
34.	Yeg.	Kaurea	3885	II Rep Inst.	Enfermedad degenerativa articular.	\$ 331.753
35.	Cab.	Majestuoso	4632	II Rep Inst.	Síndrome navicular.	\$ 362.870
36.	Yeg.	Navidad	4865	II Rep Inst.	Síndrome navicular	\$ 291.062
37.	Cab.	Oyente	5102	II Rep Inst.	Síndrome navicular, artrosis articulación interfalángica distal miembro anterior derecho y catarata ojo izquierdo.	\$ 281.009

Lugar Exhibición: Lotes 38 al N.º 86, CM "Los Cóndores" ubicado en camino Inspector Fernández KM 16, comuna de "Victoria".

Lote N.º	Sexo	Nombre	N.º de Fil.	Categoría	Causal	Valor Mínimo
38.	Yeg.	Hermita	3190	I de Guerra	Osteoartritis con fractura del tarso del M.P.I.	\$ 185.551
39.	Macho	Horizonte	3269	I de Guerra	Enfermedad degenerativa articular de los miembros anteriores.	\$ 199.015
40.	Hembra	Jaujarana	3618	I de Guerra	Artrosis del carpo del MAD. Síndrome navicular de los MAs.	\$ 223.839
41.	Hembra	Jornalera	3639	I de Guerra	Fractura con artrosis de la 1era y 2da falange del MAD.	\$ 184.289
42.	Hembra	Kamichi	4001	I de Guerra	Osteoartritis del carpo del miembro anterior izquierdo.	\$ 197.753

43.	Hembra	Kristel	4067	I de Guerra	Osificación de los cartílagos alares.	\$ 248.243
44.	Macho	Jordan	3642	I de Guerra	Síndrome navicular y osificación de los cartílagos alares.	\$ 185.551
45.	Hembra	Laitane	4247	I de Guerra	Osteoartritis y fractura del II metacarpiano.	\$ 208.692
46.	Macho	Latore	4241	I de Guerra	Síndrome navicular con artritis del carpo del miembro anterior izquierdo.	\$ 228.047
47.	Hembra	Lena	4275	I de Guerra	Tendinitis crónica del tendón flexor digital superficial y el tendón flexor digital profundo de los MAs.	\$ 197.332
48.	Macho	Mandolino	4489	I de Guerra	Artrosis del carpo del miembro anterior derecho.	\$ 220.052
49.	Macho	Nitrato	4813	I de Guerra	Artrosis degenerativa con fragmentos óseo (chip articular) en el carpo del miembro anterior izquierdo.	\$ 203.222
50.	Hembra	Novia	4849	I de Guerra	Artritis de la articulación de los cartílagos alares.	\$ 183.026
51.	Macho	Sabañon	5737	I de Guerra	Linfangitis crónica del MPI.	\$ 227.205
52.	Yeg.	Limari	4207	II Rep Inst.	Dilatación glandular quística B.U Grado IIB.	\$ 272.225
53.	Yeg.	Quelen	5528	II Rep Inst.	Dilatación glandular quística B.U.IIB.	\$ 256.237
54.	Yeg.	Nostalgia	4842	II Rep Inst.	Fibrosis periglandular B.U Grado III.	\$ 252.871
55.	Yeg.	Rod bienrecibida	7391	II Rep Inst.	Laceración cervical con retracción cicatricial B.U.IIB.	\$ 319.770
56.	Yeg.	Hyo Dalida	7304	II Rep Inst.	Dilatación glandular quística B.U Grado IIB.	\$ 267.597

EJEMPLAR N.° 10 / HOJA N.° 2 / 26 /

57.	Yeg.	Hyo Hanitza	7404	II Rep Inst.	Fibrosis del estroma con nidos glandulares BU.IIB.	\$ 254.554
58.	Yeg.	Raya	6547	II Rep Inst.	Quietes endometriales ambos cuernos y fibrosis del estroma B.U.IIB.	\$ 246.139
59.	Cab.	Historiador	7820	II Rep Inst.	Braquignatia.	\$ 250.767
60.	Yeg.	Fantastic Class	7402	II Rep Inst.	Fibrosis periglandular severa B.U. Grado III.	\$ 243.614
61.	Macho	Herodes	7813	II Rep Inst.	Tendosinovitis fibrosa de tendón extensor MPD, zona articulación metatarso falángica.	\$ 224.260
62.	Macho	Tendal	6588	II Rep Inst.	Artrosis degenerativa en nudos de ambos miembros anteriores.	\$ 220.052
63.	Macho	Laseno	7417	II Rep Inst.	Osificación de los cartílagos alares.	\$ 225.943
64.	Macho	Retorcido	7012	II Rep Inst.	Osteoartritis degenerativa con fragmentos óseos del tarso del miembro posterior izquierdo.	\$ 210.375
65.	Hembra	Shy Folia	7396	II Rep Inst.	Fibrosis periglandular severa B.U Grado III.	\$ 231.413
66.	Macho	Eclipse	7444	IV Mular	Tricofagia.	\$ 83.449
67.	Cab.	Obolongo	4935	I de Guerra	Senilidad	\$ 185.130
68.	Yeg.	Ojerosa	5014	I de Guerra	Senilidad	\$ 168.300
69.	Cab.	Jalaro	3623	I de Guerra	Senilidad	\$ 168.300
70.	Yeg.	Jocosidad	3742	I de Guerra	Senilidad	\$ 168.300
71.	Yeg.	July	3668	III de Tiro	Senilidad	\$ 265.073
72.	Yeg.	Juncalita	3749	I de Guerra	Senilidad	\$ 176.715

73.	Yeg.	Kekita	4021	I de Guerra	Senilidad	\$ 168.300
EJEMPLAR N.º <u>120</u> / HOJA N.º <u>276</u>						
74.	Cab.	Limite	4312	I de Guerra	Senilidad	\$ 151.470
75.	Cab.	Madrugado	4443	I de Guerra	Senilidad	\$ 159.885
76.	Yeg.	Unigenita	6178	I de Guerra	Indocilidad	\$ 159.885
77.	Cab.	Huñilhue	3060	I de Guerra	Senilidad	\$ 155.678
78.	Yeg.	Kalahari	3961	I de Guerra	Senilidad	\$ 180.923
79.	Cab.	Karnak	3983	I de Guerra	Senilidad	\$ 155.678
80.	Cab.	Landron	4226	I de Guerra	Senilidad	\$ 164.093
81.	Cab.	Levilao	4303	I de Guerra	Senilidad	\$ 164.093
82.	Cab.	Lipeco	4323	I de Guerra	Senilidad	\$ 155.678
83.	Cab.	Kaiser	4406	III de Tiro	Senilidad	\$ 277.695
84.	Cab.	Macabro	4535	III de Tiro	Senilidad	\$ 283.586
85.	Yeg.	Numantina	4852	I de Guerra	Senilidad, indocilidad	\$ 164.093
86.	Cab.	Tronador	5927	I de Guerra	Indocilidad.	\$ 176.715

ANEXO "B"

**FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS DE LA
PROPUESTA PÚBLICA N° 12 /2020**

I. Identificación del oferente o representante legal de la empresa

1. Nombre de la persona natural: _____
2. Nombre de la persona jurídica y de su representante legal: _____
3. RUN N° : _____
4. Domicilio : _____
5. Ciudad : _____
6. Teléfono : _____
7. Celular : _____
8. Correo electrónico : _____

II. Oferta de compra:

Teniendo presente lo señalado en el párrafo I anterior, vengo en ofrecer la cantidad que se señala en \$ (pesos), como pago de la (s) oferta (s).

Lotes a los cuales postula:

- Lote N.º \$
- Lote N.º \$
- Lote N.º \$
- Lote N.º \$
- Lote N.º \$
- Lote N.º \$
- Lote N.º \$
- Lote N.º \$
- Lote N.º \$
- Lote N.º \$
- Lote N.º \$
- Lote N.º \$

Santiago, 25 de Noviembre del 2020.

FIRMA DEL OFERENTE ó
REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA

ANEXO “C”

DECLARACIÓN JURADA DEL OFERENTE DE NO AFECTARLE
CONFLICTO DE INTERESES

Yo.....,cédula de identidad Nacional N.º....., nacionalidad....., de profesión u oficio.....,estado civil.....,domiciliado en....., comuna de, por el presente documento declaro que no existen a nuestro respecto las inhabilidades o restricciones contempladas en la letra L, de las bases administrativas para participar en la **Propuesta Pública N.º 12/2020**, para la adquisición del ganado (caballar y mular) señalado en el anexo “A” de las bases respectivas, asumiendo desde ya las responsabilidades derivadas civiles y penales que puedan originarse de la inexactitud o falsedad de esta declaración.

Santiago, 25 de Noviembre del 2020.

FIRMA DEL OFERENTE ó
REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA

ANEXO “D”

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD Y CONOCIMIENTO DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS DE LA PROPUESTA PÚBLICA N° 12 /2020

Por el presente documento declaro haber leído y por lo tanto, conocer y aceptar las condiciones establecidas en las bases administrativas para la enajenación del ganado (caballar y mular) detallados en el anexo “A”, aceptando dichas disposiciones en su totalidad.

Asimismo, declaro conocer y aceptar las actuales condiciones médicas y sus patologías, senilidad e indocilidad y de conservación en que se encuentra el ganado (caballar y mular) objeto de esta propuesta pública, para lo cual firmo en señal de aceptación.

Santiago, 25 de Noviembre del 2020.

FIRMA DEL OFERENTE o
REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA

2. Llámese a Licitación Pública.
3. El producto de la enajenación ingresará a la cuenta de depósito del Fondo Rotativo de Abastecimiento del Ejército de Chile (FORA-DLE).

Para la elaboración de este documento, se contó con la Asesoría del Asesor Jurídico de la DLE PAH (TCL) DANIELLE VARAS LLANOS.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:

1. CAF.
 2. COT (C/I)
 3. DIVLOG-Enajenaciones (C/I)
 4. CGGERM (C/I)
 5. DIVEDUC-Jefinst (C/I)
 6. II DIVMOT (C/I)
 7. III DIVMÑA (C/I)
 8. REP N.º 1 "Granaderos" (C/I)
 9. ESCMIL (C/I)
 10. ESCEQ (C/I)
 11. RA N.º 1 "Tacna" (C/I)
 12. DESMÑA N.º 8 "Tucapel" (C/I)
 13. DESMÑA N.º 9 "Arauco" (C/I)
 14. DESMÑA N.º 16 "Los Ángeles" (C/I)
 15. DIGEFER (C/I)
 16. CM "Pupunahue" (C/I)
 17. CM "Los Cóndores" (C/I)
 18. DLE AS JUR (C/I)
 19. DLE DEPTO III/b (C/I)
 20. DLE DEPTO III/b (Archivo)
- 20 Ejs. 26 Hjs.